



# Transformando Espacios por las Juventudes

## TRANSFORMANDO ESPACIOS POR LAS JUVENTUDES 2023

Con el objetivo de mejorar el entorno e imagen de las ciudades y centros de población mediante el rescate de espacios públicos urbanos que presenten condiciones de deterioro, abandono o inseguridad para el uso y disfrute de la comunidad y, con ello, incidir, en la prevención social del delito y la violencia, así como el fomento de la movilidad urbana sustentable, el fortalecimiento del tejido y la cohesión social, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4, 44, 47 y 48 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 1, 11 fracción V y VII, 42, 43, 44, 45 y 61 bis de la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas; 29, fracciones I, VIII y IX, 30 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto de la Juventud; Numerales 2.0.9. y 2.0.9.2. del Manual de Organización del Instituto de la Juventud; así como las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2023, referentes al Programa "Transformando Espacios por las Juventudes", todos los ordenamientos anteriores del Estado de Zacatecas.

El Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas,

### CONVOCA

A las Instancias Municipales de la Juventud, autoridades equivalentes e Instituciones Educativas del Estado de Zacatecas, a participar en el Programa Transformando Espacios por las Juventudes 2023, bajo las siguientes:

#### 1.- BASES:

Elaborar un proyecto de rehabilitación, recuperación o equipamiento de espacios públicos que permita al Municipio o Instituciones Educativas, mejorar la calidad de vida y el entorno de sano esparcimiento de las y los jóvenes de Zacatecas.

El fin de estos espacios será utilizado para la realización de actividades artísticas, académicas, culturales, sociales, de recreación, talleres, cursos y conferencias para la población joven.

Las Instancias Municipales e Instituciones Educativas podrán participar con uno o más espacios para rehabilitar, presentando los expedientes respectivos de cada uno de ellos.

#### 2.-REQUISITOS:

##### Instancias Municipales de la Juventud o autoridades equivalentes

- I.- Estar constituidas mediante orden del H. Cabildo Municipal, para lo cual deberán presentar copia simple del acta respectiva de su creación.
- II.- Copia de Nombramiento como titular de la Instancia Municipal de la Juventud y/o su equivalente.
- III.- Formato de verificación "Transformando Espacios por las Juventudes" adecuadamente llenado, disponible en el siguiente link [http://juventud-zacatecas.gob.mx/docs/formato\\_de\\_verificacion.xlsx](http://juventud-zacatecas.gob.mx/docs/formato_de_verificacion.xlsx).
- IV.- 5 fotos interiores y 5 fotos exteriores del espacio.
- V.- Carta intención de participar y coinvertir firmada por el Presidente (a) Municipal.
- VI.- Ubicación del lugar en aplicación Google Earth.
- VII.- Copia de la Credencial de Elector del Presidente (a) Municipal, del Síndico (a) Municipal y del Director (a) de la Instancia Municipal de la Juventud y/o su equivalente.
- VIII.- Copia de la Constancia de Mayoría expedida por el IEEZ donde establezca nombre del Presidente (a) y Síndico (a) electo.
- IX.- Constancia de Situación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes de la Presidencia Municipal, donde se establezca el domicilio legal emitida por el SAT.
- X.- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de la Instancia Municipal.
- XI.- Expediente técnico de la obra del proyecto a rehabilitar.
- XII.- Cotizaciones solicitadas por el Departamento de Estímulos a la Juventud.
- XIII.- Contemplar el letrero alusivo en el proyecto a rehabilitar.
- XIV.- Lo que solicite el Departamento de Estímulos a la Juventud del INJUVENTUD.

##### Instituciones educativas:

- I.- Copia simple del documento de Creación de la Institución Educativa, con clave de Registro ante la Secretaría de Educación.
- II.- Formato de verificación "Transformando Espacios por las Juventudes" adecuadamente llenado, disponible en el siguiente link [http://juventud-zacatecas.gob.mx/docs/formato\\_de\\_verificacion.xlsx](http://juventud-zacatecas.gob.mx/docs/formato_de_verificacion.xlsx).
- III.- 5 fotos interiores y 5 fotos exteriores del espacio.
- IV.- Carta de intención de participar y coinvertir firmada por el (la) Director (a) de la Institución Educativa, avalada por el (la) Director (a) General en su caso.
- V.- Ubicación del lugar en la aplicación Google Earth.
- VI.- Copia del nombramiento o similar del Director (a) de la Institución Educativa que acredite su figura.
- VII.- Copia de la Credencial de Elector del Director (a) de la Institución Educativa y del Director (a) General en su caso.

- VIII.- Constancia de Situación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes de la Institución Educativa, donde se establezca el domicilio legal, emitida por el SAT.
- IX.- Cotizaciones solicitadas por el Departamento de Estímulos a la Juventud.
- X.- Expediente Técnico de la obra del proyecto a rehabilitar.
- XI.- Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses de la Institución Educativa.
- XII.- Contemplar el letrero alusivo en el proyecto a rehabilitar.
- XIII.- Lo que solicite el Departamento de Estímulos a la Juventud del INJUVENTUD.

Una vez seleccionados los proyectos, pasarán a la segunda fase correspondiente, en la cual deberán;

- I.- Firmar convenio de colaboración entre las partes y cumplir con las obligaciones contraídas en el mismo.
- II.- Firmar y entregar de forma física y digital la factura que ampare la cantidad a transferir del INJUVENTUD.
- III.- Proporcionar caratula de cuenta bancaria a nombre del beneficiario (Que sea legible No. Cuenta, Clabe, Domicilio, RFC, Sucursal).
- IV.- Llenar el formato correspondiente para realizar la transferencia.
- V.- Asistir a la capacitación sobre el desarrollo y ejecución del programa.
- VI.- Los demás requisitos que el Departamento o el Comité Técnico determine.
- VII.- Ofrecer información real y adecuada en el llenado de los formatos.

a) Si el espacio que se pretenda rescatar es privado, tendrá que presentar un acta de comodato expedido por el dueño del espacio, a favor de quien se ostente como representate legal, por un tiempo indeterminado.

b) Si el espacio es público, la Instancia Municipal deberá presentar acata de cesión de cabildo, del espacio que se pretende rehabilitar.

#### 3.- MONTO DEL APOYO:

El recurso asignado será hasta por la cantidad de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS M.N. 00/100) en coinversión (el beneficiario asume el compromiso de aportar la misma o mayor cantidad) para rehabilitación, recuperación o equipamiento básico de espacios públicos de Instancias Municipales y/o espacios al interior de Instituciones Educativas.

De no cumplir con los requisitos solicitados en la segunda fase de la presente convocatoria en un plazo de 10 días naturales a partir de la publicación de los proyectos ganadores, perderán el beneficio.

#### 4.- RECEPCIÓN DE PROYECTOS:

Las solicitudes serán recibidas en el departamento de Estímulos de la Juventud, del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, ubicado en Cerro del Gato edificio "K" planta baja, Col. Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. CP.98160 Tel (492)491-5000 Ext. 47121 y 47102.

#### 5.- VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria permanecerá abierta desde el 23 de marzo hasta el 28 de abril de 2023 a las 15:00 horas.

#### 6.- ENTREGA DE APOYOS

Se darán a conocer los beneficiarios por medio de la página web y redes sociales del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas. Una vez cumplidos los requisitos para la segunda fase, se otorgará el apoyo.

Los proyectos que no resulten favorecidos serán reintegrados a petición del participante a partir de la fecha que indique el Departamento de Estímulos a la Juventud

#### TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico del programa "Transformando Espacios por las Juventudes".

El programa está sujeto a la disponibilidad presupuestal que tenga para su operación el Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, así como los montos asignados previamente podrán sufrir modificaciones mediante autorización del Comité Técnico del programa.